



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 13/03/2025

VISTO el Expediente N° MS-E-18603-2025, del registro de esta  
Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación de  
Pediatras Itinerantes para cobertura de Guardia de Emergencias requerida por el Servicio de  
Pediatria dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 105-2025-  
RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición  
resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°  
41/2025 RAF 529.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito  
generada por Nota de Pedido N° 105/2025-RAF 529.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra  
refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las  
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos  
Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y  
complementarias, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,  
5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y  
complementarias y en la Resolución MS N° 424/24.

Por ello:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 41/25  
RAF 529, referente a la contratación de Pediatras Itinerantes para cobertura de Guardia de  
Emergencias requerida por el Servicio de Pediatría dependiente del Hospital Regional  
Ushuaia, según Nota de Pedido N° 105-2025-RAF 529, en los términos establecidos en el  
Inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el  
presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 41/25 RAF  
529.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3  
Servicios No Personales, clasificación 30000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG,

///...2



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -  
RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y  
cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 336 /25.-**

H.R.U.
L.A.V.V.

Leonardo Andrés Vera Varela  
Jefe Dpto. Compras y Contrataciones  
Hospital Regional Ushuaia

